

Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 353 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 0 AGO 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de agosto de 2022, y:

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 170. Establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que, con Resolución de Decanato Nº 0333-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 26 de julio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en su Artículo Primero encargar con eficacia anticipada y responsabilidades inherentes al cargo de Coordinador de la Maestría en Ingeniería Estructural al M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 26 de julio al 31 de diciembre del 2022, expresandole las gracias al saliente encargado Mg. Erick Stevinsonn Arellanos Carrión;

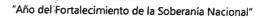
Que, mediante Resolución Directoral Nº 0271-2022-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve Encargar la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Estructural, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, a partir del 26 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo propuesto por la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental;

Que, mediante Oficio Nº 0305-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de agosto de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral Nº 0271-2022-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2022, antes mencionada;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 353 -2022-UNTRM/CU

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0271-2022-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2022, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, antes citada;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0271-2022-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2022, con la cual el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Estructural de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a propuesta de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, con Eficacia Anticipada a partir del 26 de julio al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a los estámentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MEMOOZA DE AMAZONAS

RECTOR Valqui Dr

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE MAZO

CHA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ SECRETARIA SEMPRAL

PCHV/R. CRHM/SG YLDM/Abo